

Rionegro, 14 de diciembre de 2021

Doctora:
CATERINA OROZCO
Sub Secretaria de Bienestar Social
La Ciudad

Asunto: *Propuesta 2022 Contrato Municipio de Rionegro para la atención de básica integral de usuarios adultos mayores.*

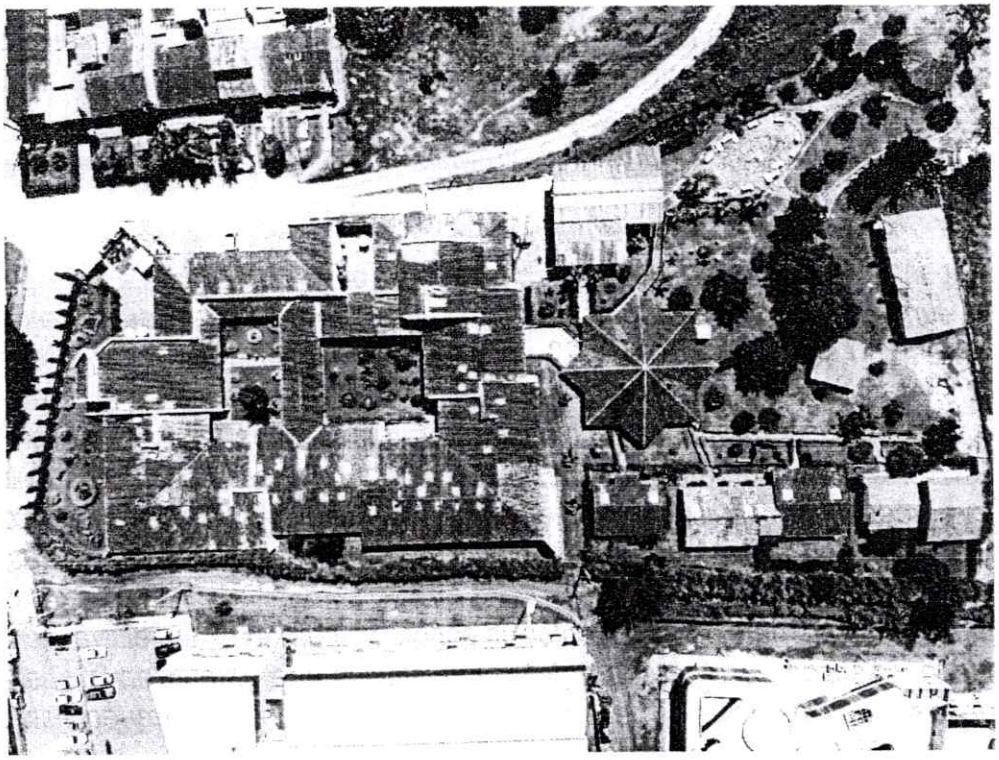
Cordial saludo:

Nuestra institución Centro de Bienestar del anciano en apoyo con el municipio de Rionegro y en desarrollo de nuestra misión atención básica integral y protección, de los adultos mayores, y en continuidad con el contrato celebrado durante el periodo anterior, desea ofrecerles nuevamente sus servicios para la población adulta mayor amparada por el municipio de Rionegro.

De acuerdo a las solicitudes señaladas en reuniones anteriores de ambas partes pasaremos a describir la oferta de nuestros servicios y los compromisos asumidos, así mismo como un panorama institucional que pueda ofrecer un reconocimiento de nuestra filosofía y orientación de nuestros servicios, los cuales han sido prestados durante más de 100 años a la comunidad Rionegrera, y alrededor de 20 años al municipio de Rionegro con diferentes modalidades de convenios y contratos.

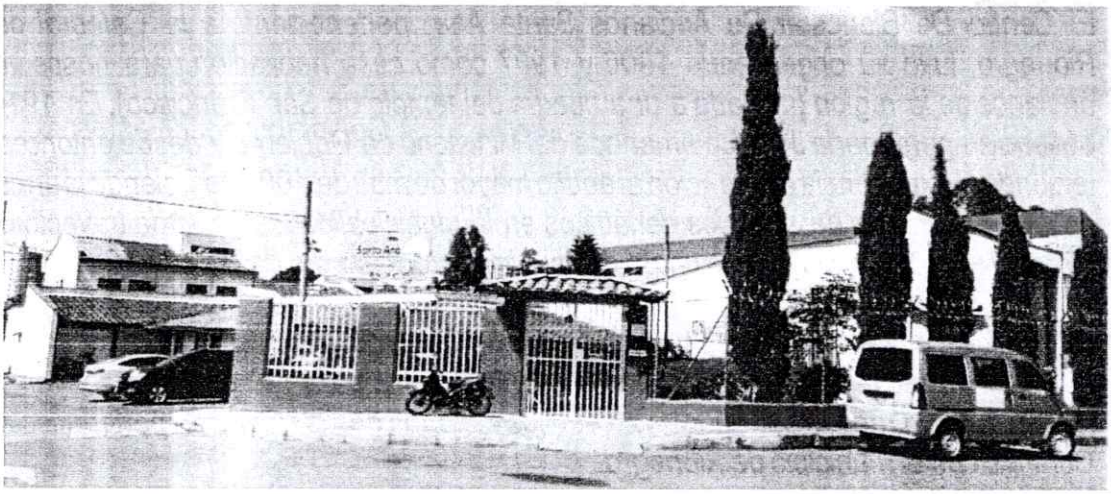
El Centro De Bienestar De Ancianos Santa Ana, perteneciente a la Catedral de Rionegro, tuvo su origen entre 1906 y 1907 como casa habitación para hospedar ancianos de la región (ubicado a una cuadra del templo de San Francisco). En 1914 obtiene su personería Jurídica emanada del Ministerio de Gobierno y desde entonces, teniendo la experiencia en atención al adulto mayor de más de 100 años, siendo la única entidad prestadora de servicios geriátricos en la municipalidad, y con una trayectoria atendiendo adultos mayores a cargo del municipio de Rionegro de más de 15 años.

La dirección de la obra está en manos de las Hermanas Dominicas de la Presentación en la actualidad tenemos una capacidad de alojamiento para 130 personas mayores, hoy se encuentran residenciados 120 Adultos mayores de los cuales 69 pertenecen al Contrato con el municipio de Rionegro.



El Centro de Bienestar del Anciano está ubicado en la carrera 41 No 36 – 09 Barrio la Carmina del municipio de Rionegro, a 10 minutos de distancia de la cabecera municipal, cuenta con una ubicación estratégica pues tiene cercanía con centros hospitalarios, sedes deportivas y un fácil acceso de trasporte urbano para el ingreso de visitantes,

familiares o amigos, favoreciendo sus visitas e integración familiar, así mismo para dar respuesta a las diferentes emergencias que se puedan presentar con algún usuario.



A nivel de infraestructura nuestro hogar cuenta con un área total de 28.337 metros cuadrados de los cuales 4.128 son construidos, los cuales se interviene continuamente para garantizar espacios seguros y accesibles para los usuarios. Sus instalaciones brindan espacios iluminados y ventilados que ofrecen comodidad y confort a los residentes.

Se cuenta con 55 habitaciones dotadas con closet y baño con agua caliente por habitación, iluminación y ventilación acorde con las necesidades del adulto mayor, distribuidas así: 30 son compartidas y 22 ocupadas individualmente. Dentro de las zonas comunes se tiene 8 salas de estar con televisión las cuales puedes ser usadas para ello o para recepción de visitas y el compartir con otros usuarios, también se cuenta agradables zonas verdes con jardines y frutales que garantizan el acceso a un ambiente acogedor y agradable, gimnasio dotado de equipos para el debido mantenimiento físico, servicios sanitarios con lavamanos, una biblioteca, dos pequeñas salas de reuniones.

11 cabañas usadas por parejas o residentes en condición individual o colectiva. Zona de lavandería y secado de ropa con equipos industriales que garantizan la buena asepsia de la ropa de los usuarios de la institución. Garaje y zona de parqueo, estufa ecológica, red de gas, capilla, Salón de ropería.
Dos enfermerías dotadas con archivo para historias clínicas, neveras para medicación que lo requiera, estantería apta el adecuado manejo de medicamentos y servicio sanitario con lavamanos, y dotación de enseres que garantizan la asepsia y destino final de material contaminado; Una en el servicio de hombres y otra en el servicio de mujeres.

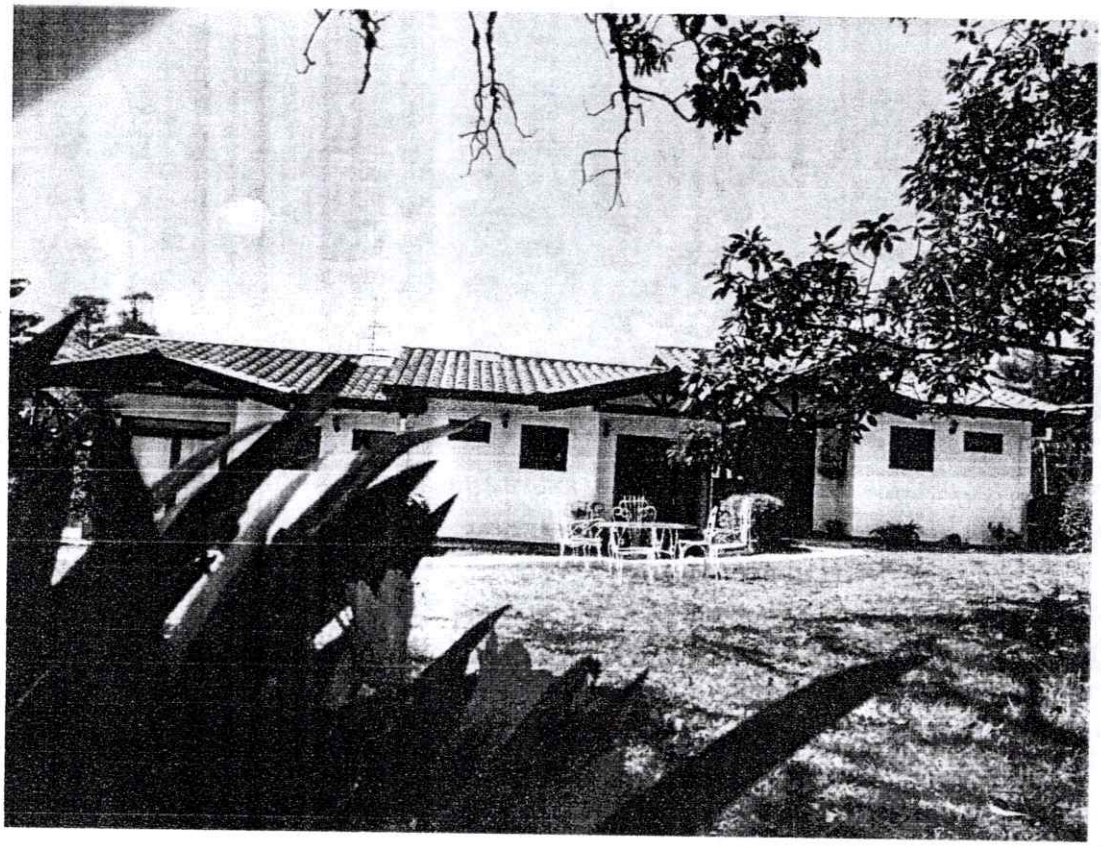


Amplios corredores y rampas con pasamanos y piso antideslizantes para acceso seguro al segundo piso, baños públicos, tres comedores uno para población autónoma con capacidad para 70 personas, y dos para personas en situación de discapacidad en el servicio de hombres y otro en el servicio de mujeres los cuales cuentan con carros térmicos para el trasporte de alimentos.
También se cuenta con 4 oficinas para el área administrativo y zona de recepción, en la entrada principal se cuenta con un espacio social donde está ubicada la tienda para el servicio de usuarios y visitantes.

En el hogar los residentes gozan de un ambiente campestre tranquilo y acogedor, que les brinda la paz y la serenidad que ellos necesitan para reflexionar, recuperarse o mantener una buena calidad de vida en su proceso de envejecimiento.

A nivel de personal Nuestro hogar cuenta con un equipo de trabajo conformado por 37 empleados en servicio de las cuales 6 son auxiliares de enfermería. 3 administrativos (Administradora, Secretaria, Auxiliar contable y líder en SGSST), además contratos de personal independiente en diferentes áreas: 4 religiosas (Hermanas dominicas de la presentación. Encargadas de la dirección de la institución algunas de ellas enfermeras profesionales), un sacerdote capellán de planta institucionalizado, contadora, revisor fiscal, entrenador deportivo, Gerontóloga y nutricionista. Un grupo de 35 Voluntarias las cuales realizan actividades (maniquete, Peluquería, arreglo de ropa, costurero, lecturas reflexivas, la escuela de Marie Pospone", acompañamiento de usuarios, celebración de cumpleaños entre otros). Entendiendo que en el momento en distanciamiento por las normas tomadas en esta época de pandemia.

También contamos con el apoyo de diferentes estudiantes de pregrado de la región que benefician nuestro hogar y a los usuarios con su saber en psicología, gerontología, mantenimiento físico y enfermería.



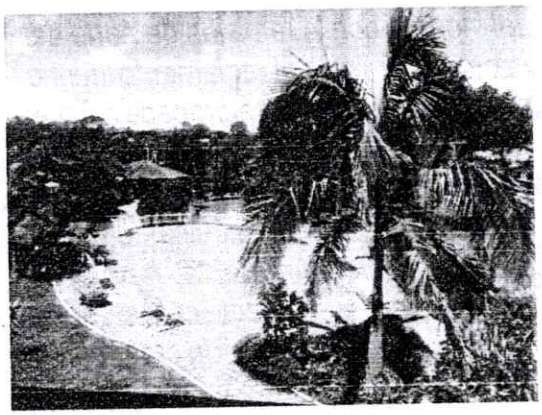
MISIÓN

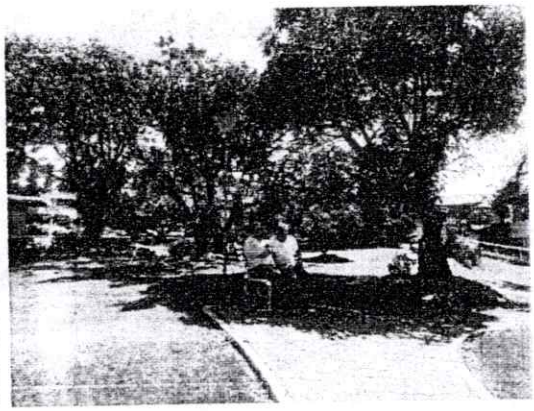
La misión del C.B.A. "Santa Ana" de Rionegro (Ant) es: Acoger a la población en proceso de envejecimiento y vejez mayores 65 años, carentes de entorno afectivo; solos o en familia; para brindarles la atención básica integral y protección, así mismo vincularles a actividades múltiples que les favorezca su desenvolvimiento social y conservación de autonomía física y mental, para una vida con calidad.

VISIÓN

"Santa Ana" a corto plazo será: Reestructurarse acorde a la legislación Vigente para la atención de la población adulta mayor institucionalizada, para la eficiente prestación del Servicio Gerontológico que ofrece; con el fin de aprovechar al máximo el recurso humano, logístico e infraestructura en bien de nuestros usuarios, promoviendo su calidad de vida a nivel multidimensional en el contexto institucional.

A largo plazo nuestra institución será una referente en el entorno local y regional para la atención integral de adultos mayores con nuevos proyectos para la atención en autonomía y voluntariedad.





En el hogar los residentes gozan de un ambiente campestre tranquilo y acogedor, que les brinda la paz y la serenidad que ellos necesitan para reflexionar, recuperarse o mantener una buena calidad de vida en su proceso de envejecimiento.

Algunos de ellos participan en las labores cotidianas de la casa: en la huerta, el jardín, el servicio de alimentación, tendido de ropa, vigilancia y relaciones sociales con todas las personas que visitan el centro, manteniendo así una participación activa que les permite sostener su autonomía y funcionalidad haciéndoles sentirse útiles, reconocidos e importantes.

PROCESO DE INSTITUCIONALIZACION

El proceso inicia dentro del comité gerontológico donde se evalúan las solicitudes y con estas que cumplan los requisitos del objeto del contrato, seguidamente la institución realiza la visita domiciliaria y se verifica que también cumpla con los requisitos de ingreso para el CBA de acuerdo a nuestras políticas internas anexadas a la propuesta.

Al ingresar los usuarios al Centro de Bienestar del anciano se procede a realizar fichas de ingreso, recolectar la información de familiares y red de apoyo, si se cuenta con ella, dando paso a la creación de sus soportes de ingreso, gerontológica y de enfermería y su valoración por parte del servicio, describiendo el proceso organizado y sistemático de recogida de datos de distintos tipos y fuentes, para analizar el estado de salud y bienestar integral (biopsicosocial) de la persona y se procede a archivar la documentación.

Si se percibe que el adulto mayor carece de diagnósticos o valoraciones anteriores por parte del sistema de salud (Historia clínica) se procede a priorizar para la atención médica, e iniciar los tratamientos que requiera para la estabilización de su salud y una óptima vida e inclusión institucional.
A nivel administrativo se realiza la legalización del ingreso con la remisión de parte del municipio firmada por el funcionario a cargo, se socializa y firma el reglamento interno el cual más adelante es profundizado por parte de la gerontóloga, y se procede a firmar el compromiso de los acudientes.

A nivel gerontológico se diligencia el formato de evaluación gerontológica donde se tienen en cuenta que aspectos sociodemográficos del nuevo residente, motivo de ingreso y antecedentes de institucionalización, se referencia el acudiente con sus datos de contacto, se hace una valoración física a partir de la observación, con preguntas y apoyados en la historia clínica; se toman datos antropométricos para calcular el IMC , se incluye también la valoración psicológica y la composición socio familiar e identificación de intereses. Se aplican tres pruebas:
Índice de Barthel para identificar el nivel de independencia para realizar las actividades de la vida diaria.
Mini prueba para evaluar la aptitud mental atreves de la cual se puede observar la severidad del deterioro de la función mental.
Escala de depresión geriátrica – Yesavage
Con base en esto se propone una intervención gerontológica y se emite un diagnóstico del residente al momento de ingreso apoyado en la historia clínica.

Una vez el usuario es institucionalizado se ofrecen los siguientes servicios:

Hospedaje: *para el contrato con el municipio la acomodación es múltiple, habitaciones de acomodación de dos, hasta cuatro (4) personas por habitación con baño privado.*

Alimentación*: Esta se brinda en 5 raciones diarias, desayuno media mañana (para diabéticos), Almuerzo, algo, cena, merienda (para diabéticos y quienes se duermen tarde.*

Dotación de vestuario: *El hogar es beneficiado constantemente con donaciones de ropa por la comunidad Rionegrera, estas pasan por el taller de voluntarias las cuales revisan y reparan si es necesario y son asignadas a los usuarios que lo necesitan.*

Arreglo de ropa: *Contamos con servicio de lavandería, el cual realiza el lavado con los debidos procesos de separación y descontaminación para la mejor asepsia de el*

menaje de los usuarios a su vez tenemos la instalación de ropería conde se realiza la clasificación y marcado de prendas. Estas son entregadas a las habitaciones diario.

Atención de enfermería a las 24 horas dentro de la institución, en la atención de nuestros usuarios los servicios se encuentran segregados por servicio para señores y señoras, cada uno de ellos está bajo la supervisión de una religiosa la cual es enfermera profesional, encargada del suministro de medicamentos en forma personal a cada usuario de acuerdo a las instrucciones y tratamiento médico.

Atención pastoral: El centro de Bienestar cuenta con una capilla en la cual se celebra eucaristía diaria, una de las religiosas realiza atención espiritual y asesoría personal. (también permitimos que los usuarios que practican otro culto participen de él).

Atención Gerontológicas: Desde el área de gerontología busca facilitar la participación en actividades en pro del bienestar integral (físico, mental, social, emocional, ambiental y espiritual) De los residentes mejorando su autoestima, motivación y buenos hábitos, así como las relaciones personales, estados de ánimo y actitud ante la vida:

Servicio de medicina: Nuestra institución no cuenta con medico de planta ya que no somos prestadores del servicio de salud IPS así pues todo usuario que ingrese al CBA deberá de estar afiliado a una EPS y probarlo, y de presentarse cualquier signo de alarma, este deberá ser remitido a el centro de urgencias más cercano, es de resaltar que el CBA cuenta con un gran apoyo del hospital Gilberto Mejía el cual nos envía cada 15 días una visitadora medica la quien revisa los casos críticos y colabora con seguimiento y actualización de atención de los pacientes en cama en la institución u otros casos críticos que requieran atención y que por su condición no es posible trasladarlos al centro de atención médica.

De igual forma la institución cuenta con atención en enfermería 24 horas al día para suministro de medicamentos y vigilancia de estado de salud.

Servicio de nutrición: Se cuenta con una nutricionista la cual evalúa el estado nutricional individual realizando las intervenciones y sugerencias para las minutas de alimentación y el apoyo físico el cual se apoya con el tecnólogo deportivo que posee la institución, así mismo nuestros empleados en el servicio de alimentación cuentan con su formación en el Sena de manipulación de alimentos.

Servicio de Mantenimiento deportivo: Se cuenta con los servicios de un tecnólogo deportivo el cual realiza el programa de Programa de Mantenimiento físico.

Con nuestro profesional se realiza Servicio de terapia ocupacional y/o terapéutica: Actividad de grupo dirigida en la que se pretende mantener o mejorar la condición física de los usuarios mediante la práctica de actividad física variada estimulando diferentes campos de actuación: tonificación, cardiovascular, flexibilidad y coordinación, buscando el sostenimiento de la autonomía para el desarrollo y desenvolvimiento personal y social.

Servicio de Bienestar emocional: *desde la consultoría gerontológica se identifican las diferentes necesidades emotivas del usuario y si es requerido la gerontóloga o el equipo de enfermería referirá a la médica para su revisión y remisión de psicología o psiquiatría las cuales serán tratadas por la EPS, teniendo en cuenta que algunos usuarios por su deterioro pueden estar presentando demencias leves o severas que requieren asistencia profesional del personal de la salud.*
En cuanto a algunas urgencias de tratamiento psicológico la institución contratara una psicóloga por eventos que realice intervenciones espontaneas para casos urgentes.

Trabajo con las familias: *Dando respuesta al llamado desde la secretaria de familia, al no pertenecer esta línea a la labor misional de la institución, se ofrecerá cuatro encuentros (dando cumplimiento a las recomendaciones por la época de la pandemia se realizaran en subgrupos) de formación para cada periodo donde se tratara un tema específico, seguimiento de los compromisos adquiridos como acudientes y solución de diferentes inquietudes en la prestación del servicio, (esto se realizan de forma continua en la operatividad).*
De forma institucional se realiza un encuentro espiritual "encuentro de familia" donde se celebra la eucaristía y un ágape para compartir.

En el trascurso normal de los servicios se realizan diferentes comunicaciones periódicas orientando la dinámica de visitas, traslados a centros hospitalarios y centros de urgencias o citas médicas y tiempos disfrutados en familia, así como las normas de prevención en bioseguridad en cuanto al manejo de encomiendas de usuarios.

Los requisitos para el ingreso de adultos mayores residenciados beneficiados del contrato

1. *Disponibilidad dentro de los cupos a los cuales tiene cobertura el contrato.*

2. *Ser remitido por la Secretaria de Gestión Social, el ingreso será autorizado por el comité Gerontológico.*

3. *Ser adulto mayor de 60 años de edad.*

4. *Vincular la red de apoyo si la tiene al proceso de atención al usuario*

5. *El ingreso del residente deberá ser por voluntad propia.*

6. *Presentar condiciones de autonomía que le permitan: bañarse, desplazarse y alimentarse por sí mismos.*

7. *No presentar trastornos psiquiátricos (ya que nuestra institución es un hogar geriátrico).*

8. *Tener aprobada la visita domiciliaria realizada por la Directora del C.B.A. una vez la secretaria de Gestión Social ha aprobado su ingreso de acuerdo a sus requisitos de asignación de cupos.*

9. *Encontrarse activo en el SISBEN. Y presentar certificación de este.*

10. *El residente debe traer una copia de la historia clínica actual y presentarla en el momento de su institucionalización y de esta manera continuar con las recomendaciones médicas.*

11. *El día de la institucionalización el aspirante debe presentar la remisión firmada por el sub secretario de bienestar familiar social y el acta de compromiso de su acudiente.*

12. *Conocer, aceptar y acatar el manual de convivencia.*

13. *Presentar certificado de afiliación de servicios funerarios.*

FORMA DE PAGO: los servicios prestados al Municipio de Rionegro se facturarán mes vencido, asumiendo la institución la financiación de este mes, pues la institución cobra sus servicios a los demás usuarios mes anticipado.

De acuerdo a los servicios expuestos, el análisis de costos y el presupuesto aprobados de funcionamiento para la vigencia 2022, el costo individual mensual para el periodo 2022 fue asignado por 1.485.000 mensual por usuario.

Atentamente,

Pbro. Gabriel Alonso Aristizabal R

Presbítero GABRIEL ALONSO ARISTIZAVAL RAMIREZ
Teléfonos: 561 09 47 - - 312 255 59 43, - cbasantaana@gmail.com

Anexo (3): *Reglamento interno para usuarios,*
Contrato de compromiso para acudientes.
Listado actual de usuarios atendidos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

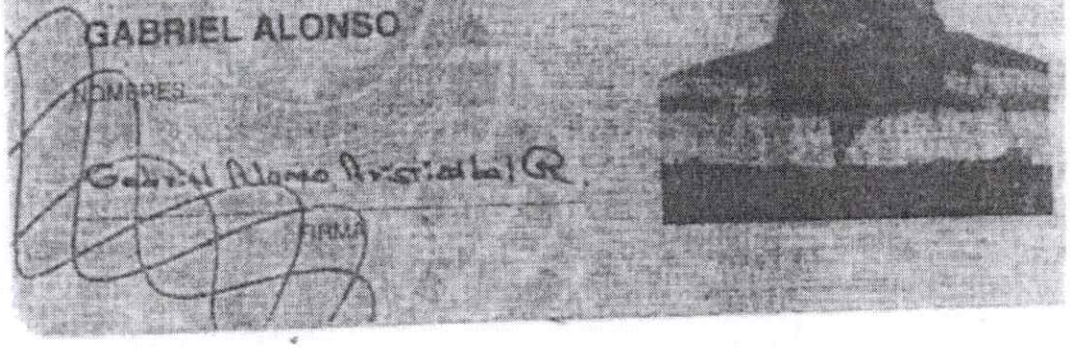
NUMERO 70.382.779

ARISTIZABAL RAMIREZ

APELLIDOS

GABRIEL ALONSO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-1967

COCORNA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

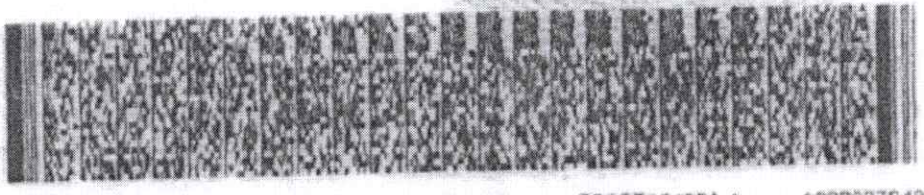
1.73 ESTATURA

A- G.S. RH

M SEXO

12-AGO-1985 COCORNA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0100100-00154025-M-0070382779-20090407 0010585197A 1 1080037948

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14793182351

(415)7707212409984(8020) 000001479318235 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 1 3 3 2	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO " SANTA ANA "

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Rionegro 6 1 5

41. Dirección principal
CR 41 36 09

42. Correo electrónico cbasantaana@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 6 1 0 9 4 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	1 9 1 4 1 0 2 8	9 4 9 1	1 9 1 4 1 0 2 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 10 - 16 / 15 : 39: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARISTIZABAL RAMIREZ GABRIEL ALONSO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 16-10-2021 03:39:48PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO







DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **14793182351**

(415)7707212489984(8020) 000001479318235 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 1 3 3 2	8	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número		
73. Fecha	1 9 1 4 1 0 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 1 4 1 0 2 8	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 1 4 1 0 2 8
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 18-10-2021 03:39:48PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14793182351

(415)7707212489984(8020) 000001479318235 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 1 3 3 2	8	Impuestos de Medellín	1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 2 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 0 3 8 2 7 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARISTIZABAL	RAMIREZ	GABRIEL	ALONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 16-10-2021 03:39:48PM







DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14793182351

(415)7707212489984(8020) 000001479318235 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 1 3 3 2	8	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 3 0 7 7 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
URIBE	ECHEVERRI	LUIS	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 1 0 8 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 5 4 2 1 9 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LARA	PELAEZ	JUAN	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 1 0 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 5 6 1 3 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZAPATA	GIRALDO	JOSE	JAIRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 1 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 1 7 6 3 7 9 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	SANCHEZ	LUZ	EMILIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 4 1 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 1 2 5 9 2 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARENAS	HURTADO	MYRIAM	SOFIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 1 0 1	

POR CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 18-10-2021 03:39:48PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 5 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14793182351

(415)7707212489984(8020) 000001479318235 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 1 3 3 2	8	Impuestos de Medellín	1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 4 4 9 1 8 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FRANCO	GARCIA	YOLIMA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 4 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14793182351

(415)7707212489984(8020) 000001479318235 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 1 3 3 2	8	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 9 0 3 6 8 7		7 2 4 4 3 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TAMAYO	RAMIREZ	NELSON	EMILIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 4 0 6 2 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 4 4 2 8 1 4		1 5 0 0 3 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GUARIN	MARIN	CLAUDIA	EDILMA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 0 1 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 16-10-2021 03:39:48PM







CERTIFICACION

El Contador Público NELSON EMILIO TAMAYO RAMIREZ, identificada con cedula de ciudadanía 70.903.687, con Tarjeta profesional No. 72443–T. expedida por la Junta central de Contadores en calidad de Revisor Fiscal del Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana

Hago constar:

Que El CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA RIONEGRO, es una entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada el 28 de octubre de 1914, expedida por el Ministerio de Gobierno, e identificada con el N.I.T. 890.981.332 - 8

Que la entidad ha presentado en forma ininterrumpida los aportes al sistema de seguridad social y no se encuentra en mora a la fecha, igualmente ha presentado en forma oportuna sus aportes parafiscales al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar.

A continuación se enuncian los números de planillas y las fecha de pago de los últimos seis meses, incluyendo el último pago del mes de noviembre de 2021.

Mes de aporte	No de planilla	Fecha de pago
Junio	9422016366	9 de julio de 2021
Julio	9423163461	5 de agosto de 2021
Agosto	9424328797	3 de septiembre de 2021
septiembre	9425648573	7 de octubre de 2021
Octubre	9426757587	04 de noviembre 2021
Noviembre	9427799455	30 de noviembre 2021

Para constancia se firma a los 04 días del mes de diciembre de 2021.

NELSON EMILIO TAMAYO RAMIREZ
C.C. 70.903.687
TP 72443 - T - Revisor Fiscal

CERTIFICACION

El Contador Público NELSON EMILIO TAMAYO RAMIREZ, identificada con cedula de ciudadanía 70.903.687, con Tarjeta profesional No. 72443–T. expedida por la Junta central de Contadores en calidad de Revisor Fiscal del Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana

Hago constar:

Que El CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA RIONEGRO, es una entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada el 28 de octubre de 1914, expedida por el Ministerio de Gobierno, e identificada con el N.I.T. 890.981.332 - 8

Que la entidad ha presentado en forma ininterrumpida los aportes al sistema de seguridad social y no se encuentra en mora a la fecha, igualmente ha presentado en forma oportuna sus aportes parafiscales al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar

Los aportes del mes de noviembre de 2021 fueron cancelados 30 de noviembre de 2021, según planilla No. 9427799455

Para constancia se firma a los 4 días del mes de diciembre de 2021.

Nelson Emilio Tamayo Ramirez

NELSON EMILIO TAMAYO RAMIREZ
C.C. 70.903.687
TP 72443 - T - Revisor Fiscal

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890981332	8	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA RIONEGRO ANTIOQU	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFAMA	KR 41 No 36 09	RIONEGRO-ANTIOQUIA	5610947	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-12	1223864503	9427799455	E	2021/12/09	2021/11/30	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$17,429,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				39	$7,252,900	$0	$0	$7,252,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$658,200	$0	$0	$658,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	$2,350,200	$0	$0	$2,350,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	$2,982,400	$0	$0	$2,982,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	$1,262,100	$0	$0	$1,262,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				39	$528,100	$0	$0	$528,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	39	$528,100	$0	$0	$528,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				39	$1,768,500	$0	$0	$1,768,500
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	39	$1,768,500	$0	$0	$1,768,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				39	$5,666,500	$0	$0	$5,666,500
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	1	$126,600	$0	$0	$126,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	11	$1,730,400	$0	$0	$1,730,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	$1,351,700	$0	$0	$1,351,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$177,200	$0	$0	$177,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$1,193,900	$0	$0	$1,193,900
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	8	$1,086,700	$0	$0	$1,086,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				39	$1,327,500	$0	$0	$1,327,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	39	$1,327,500	$0	$0	$1,327,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				39	$885,600	$0	$0	$885,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	39	$885,600	$0	$0	$885,600
TOTAL				39	$17,429,100	$0	$0	$17,429,100

2021/12/29 10:02 AM

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



72443-T

NELSON EMILIO
TAMAYO RAMIREZ
C.C. 70903687
RESOLUCION INSCRIPCION 55 FECHA 11/05/2000
UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE

Presidente

78129



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

070903687

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.903.687**

TAMAYO RAMIREZ

APELLIDOS

NELSON EMILIO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **03-ENE-1970**

MARINILLA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

26-MAY-1988 MARINILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0117800-00255545-M-0070903687-20100915 0023920522A 1 2550102051

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B A 2 A 1 6 B 6 A 9 0 6 7 2 E 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELSON EMILIO TAMAYO RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70903687 de MARINILLA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 72443-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 185696462

WEB
16:12:27

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA RIONEGRO ANTIOQUIA identificado(a) con NIT número 8909813328:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 185602147

WEB
17:42:39

Bogotá DC, 28 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GABRIEL ALONSO ARISTIZABAL RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70382779:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de diciembre de 2021, a las 16:13:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8909813328
Código de Verificación	8909813328211229161325

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de diciembre de 2021, a las 16:17:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	70382779
Código de Verificación	70382779211229161714

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:48:11 PM horas del 28/12/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **70382779**
Apellidos y Nombres: **ARISTIZABAL RAMIREZ GABRIEL ALONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2021 10:34:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70382779** y Nombre: **GABRIEL ALONSO ARISTIZABAL RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28372424** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores: MUNICIPIO DE RIONEGRO

Yo, GABRIEL ALONSO ARISTIZABAL RAMÍREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO " SANTA ANA " con Nit 890981332- 8 manifiesto que:

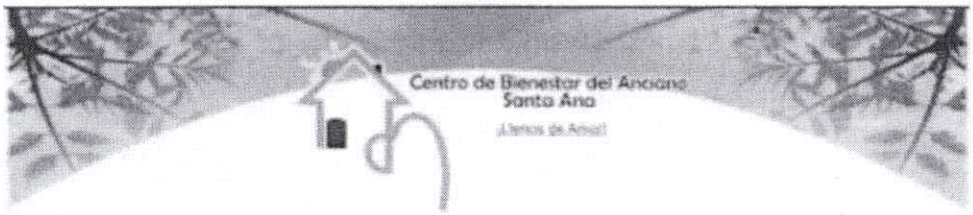
1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

Nombre: GABRIEL ALONSO ARISTIZABL RAMIREZ,
C.C.: 70382779
Cargo: Representante Legal
N.I.T.: 890981332-8

FIRMA

Pbro. Gabriel Alonso Aristizabal R



CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Rionegro, 29 diciembre de 2021

Señores:

MUNICIPIO DE RIONEGRO

Rionegro -Antioquia

GABRIEL ALONSO ARISTIZABAL RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía N°70382779 actuando en calidad de representante legal del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA RIONEGRO, por medio del presente, me permito manifestar que, en mi calidad de representante legal, o alguno de los colaboradores no se encuentran en situación de conflicto de intereses, con el cumplimiento de sus funciones y el objeto del convenio y que no están inhabilitados para contratar con el estado.

Manifiesto además que en los dos años anteriores no han desempeñado cargos púbicos u otras actividades de dirección y definición de políticas que representen un conflicto de intereses.

En tal sentido no se encuentra ninguna inhabilidad, ni conflicto de intereses.

Cordialmente,

Pbro. Gabriel Aristizábal R

Pbro. Gabriel Alonso Aristizábal Ramirez

CC 70 382 779

Medellín, 22/11/2021

EL DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA SECCIONAL

DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SANTA ANA"** con domicilio en el municipio de Rionegro, obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución sin número del 28 de octubre de 1914, expedida por el Ministerio de Gobierno y publicada en el Diario Oficial No. 15333 del 3 de noviembre de 1914. Es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada a prestar servicios de salud a la comunidad, perteneciente al subsector privado del sector salud. NIT. 890.981.332-8. Ubicado en la carrera 41 36-09, telefax: 5610947.

La representación legal la ejerce el Presidente, cargo que en la actualidad ocupa el Presbítero **GABRIEL ALONSO ARISTIZABAL RAMIREZ,** identificado con cédula de ciudadanía N°70.382.779 de Cocorná, inscrito mediante Resolución N°2017060041999 del 24 de febrero de 2017.

Que la Revisoría Fiscal la ejerce el señor **NELSON EMILIO TAMAYO RAMIREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.903.687 de Marinilla y con Tarjeta Profesional N° 72443-T, inscrito mediante Resolución 4880 del 24 de junio de 2004, emanada de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia.

Mediante Acta N°002 del 18 de abril de 2018, se ratifica el nombramiento de los miembros de Junta Directiva, a saber:

Padre Gabriel Alonso Aristizábal Ramírez Presidente	c.c. 70.382.779
Hna. Luz Emilia Hernández Sánchez Madre Superiora	c.c. 21.763.795
Juan Manuel Lara Peláez Representante del Obispo	c.c. 15.421.956
Luis Fernando Uribe Echeverry Representante de la sociedad civil	c.c. 3.307.791
José Jairo Zapata Giraldo Representante del Concejo	c.c. 3.561.345

Hna. Myriam Sofía Arenas Hurtado c.c. 21.259.281
Directora del Centro de Bienestar

Yolima Franco García c.c. 39.449.189
Administradora del Centro de Bienestar

Nelsón Emilio Tamayo Ramírez c.c. 70.903.687
Revisor Fiscal

Mediante Acta N°28 del 9 de abril de 021, se realiza el nombramiento de los nuevos miembros de Junta Directiva, así:

Padre Gabriel Alonso Aristizábal Ramírez c.c. 70.382.779	Presidente
Hna. Luz Emilia Hernández Sánchez c.c. 21.763.795	Directora
Juan Manuel Lara Peláez c.c. 15.421.956	Representante del Obispo
José Jairo Zapata Giraldo c.c. 3.561.345	Representante del Consejo
Yolima Franco García c.c. 39.449.189	Administradora del Centro
Nelsón Emilio Tamayo Ramírez c.c. 70.903.687	Revisor Fiscal
Ramón Eusebio Zuluaga Gómez c.c. 1.542.477	Miembro de Junta Directiva
Hna. Marta Luz Arango Echeverri c.c. 41.542.052	Representante de las Hermanas Dominicas

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMENEZ
DIRECTOR ASUNTOS LEGALES

DHENAOG

Se pagan los derechos de certificación por valor de $9.000

JUNTA DIRECTIVA
REUNION ORDINARIA
ACTA No.001 de 2017

FECHA: Febrero 3 de 2017
HORA: 2:30 pm
LUGAR: Sala de Juntas Gimnasio C.B.A.

TEMARIO

DESARROLLO

1. Oración.
2. Verificación del Quórum.
3. Presentación y aprobación de la orden del día.
4. Lectura del Acta anterior. Asignada comisión de revisión
5. Presentación y nombramiento del nuevo representante legal.
6. Varios y propuestas.

DESARROLLO

1. Oración: Fue realizada por el padre Gabriel Alonso Aristizabal, Párroco de la Catedral de San Nicolas de Rionegro.

DIAN
DIRECCION
REGIONAL NOROCCIDENTE
Administración de Impuestos
Nacionales de Medellín
División Fiscalización
Tributaria

2. Verificación del Quórum: Se contó con la asistencia de tres miembros de la junta directiva:
El Padre Gabriel Alonso Aristizabal.
El señor Manuel Lara Peláez, Representante del Señor Obispo.
El señor Luis Fernando Uribe.

Asistentes:.
Doctor Nelson Emilio Tamayo Ramírez, Revisor Fiscal del C.B.A.
Doctora: Claudia Guarín, Contadora de la institución.
Hermana Myriam Sofía Arenas Hurtado. Directora del C.B.A
Yolima Franco García Administradora de la Institución y secretaria de la Junta Directiva.

Ausentes: El Señor Jairo Zapata.

3. **Presentación y aprobación de la orden del día:** el Padre Gabriel Aristizabal dio lectura a la orden del día y esta fue aprobada.

4. **Lectura del acta anterior:** Se nombró como comisión revisadora del acta anterior a la Señora Claudia Guarín Contadora de la institución y Yolima Franco García Secretaria de la Junta Directiva.

6. Varios y propuestas:

- Cada miembro de la junta directiva e integrantes no miembros procedieron a presentasen y hablar compartir su experiencia en el C.B.A.
- El Revisor fiscal Nelson Tamayo menciono la importancia de realizar una reunión puntual donde se estudie la normatividad vigente, a lo que el padre Gabriel solicito agendar a una reunión exclusiva para tal fin.

- El padre Gabriel solicito realizar una reunión extra de empalme financiero y administrativo para su conocimiento.
- La administradora Yolima Franco solicito de forma especial programar una revisión de estatutos los cuales se han trabajado en diversas ocasiones para ser aprobados y enviarlos al Servicio Seccional de Salud de Antioquia.

Pbro. Gabriel Alonso Aristizabal R

Padre Gabriel Alonso Aristizabal R.

Presidente Junta Diretiva.

YOLIMA FRANCO GARCÍA

Secretaria.

DIÓCESIS DE SONSÓN - RIONEGRO

DECRETO 039

20 de Diciembre de 2016

FIDEL LEÓN CADAVID MARÍN,

Por gracia de Dios y voluntad de la Sede Apostólica
Obispo de Sonsón-Rionegro

CONSIDERANDO:

1. Que el párroco es el pastor propio de la parroquia que se le confía, y ejerce la cura pastoral de la comunidad que le está encomendada bajo la autoridad del Obispo diocesano en cuyo ministerio de Cristo ha sido llamado a participar, para que en esta misma comunidad cumpla las funciones de enseñar, santificar y regir, con la cooperación también de otros presbíteros o diáconos y con la ayuda de los fieles laicos, conforme a la norma del derecho. (Cfr. C.I.C. c. 520)
2. Que la provisión del oficio de párroco compete al Obispo diocesano, mediante libre colación. (Cfr. C.I.C. c. 523).
3. Que el Obispo diocesano debe encomendar la parroquia que haya quedado vacante a aquel que, ponderadas todas las circunstancias, considere idóneo para desempeñar en ella la cura parroquial. (Cfr. C.I.C. c. 524)
4. Que los sacerdotes que referenciamos a continuación, han sido trasladados de sus oficios anteriores.

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrese a los siguientes sacerdotes para prestar sus servicios en el oficio de Párrocos en las comunidades a las que se hace referencia a continuación:

Presbítero Luis Jairo Rendón Ramírez, Párroco de "La Virgen Milagrosa" en Rionegro
Presbítero Gabriel Alonso Aristizábal Ramírez, Párroco de "La Catedral de San Nicolás el Magno" en Rionegro
Presbítero John Fredy Giraldo Ramírez, Párroco de "San Antonio de Pereira" en Rionegro

Artículo segundo. La posesión canónica de estos señores Curas Párrocos se efectuará el día 14 de enero de 2017, en la Catedral de San Nicolás el Magno, de Rionegro.

Artículo tercero. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Rionegro, (Antioquia) a los veinte (20) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

+ Fidel León Cadavid Marín
Obispo de Sonsón-Rionegro

Ricardo García Arango Pbro.
Canciller

DIOCESIS SONSON-RIONEGRO

Nota: Es fiel copia del original, que se conserva en esta Cancillería Diocesana; dada en Rionegro, a los 09 días del mes de febrero de 2017

Pbro. Ricardo García Arango
Canciller

CANCILLERIA

Curia Episcopal NIT 890.980.041-5
Calle 51 No. 47-31 / Pbx: (57-4) 531 5252 / Fax: Ext. 117
E-mail: diocesis@diosonrio.org.co / www.diosonrio.org.co

REUNION ORDINARIA

ACTA No.32 de 2021

FECHA: 04 de octubre de 2021
HORA: 3:30pm
LUGAR: CBA SANTA ANA DE RIONEGRO

1. ***Oración.***
2. ***Verificación del cuórum.***
3. ***Nombramiento de comisión para revisión del acta.***
4. ***Funciones del Representante Legal.***
5. ***Estudio de políticas para empleados.***

DESARROLLO

1. Oración: Fue realizada por el padre Gabriel Aristizabal.

2. Verificación del Quórum: Se contó con la asistencia de cuatro miembros de la junta directiva:

- El Padre Gabriel Alonso Aristizabal. Presidente de la Junta Directiva
- El señor Manuel Lara Peláez, Representante del Señor Obispo.
- Señor Jairo Zapata. Representante del concejo.
- El señor Ramón Eusebio Zuluaga Gómez. Representante de la comunidad civil.

Asistentes:
Doctora Claudia Guarín Contadora.
Doctor Nelson Tamayo Revisor Fiscal.
Yolima Franco García Administradora de la Institución y secretaria de la Junta Directiva.
Hermana Luz Emilia Hernández. Madre Superiora y Directora del BCA.

Ausentes:

- Hermana Martha luz Arango, representante de las hermanas dominicas de la presentación.

3. *Nombramiento de Comisión revisora del acta:*

Los presentes nombraron comisión revisora del acta anterior a la Hermana luz Emilia Hernández Directora del CBA, y al señor Manuel Lara Peláez miembro de la junta directiva.

4. *Funciones del Representante Legal.*

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 29.- Presidente de la Junta Directiva.

El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal Asignado por el señor Ovispo de la Diócesis quien es al mismo tiempo el cargo de párroco de la Co – Catedral San Nicolás el Magno. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

ARTÍCULO 30. Funciones.

Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

a) Ejercer la función de representante legal de la Fundación.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Junta directiva, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.

c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.

d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.

e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.

f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.

g) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Junta directiva, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.

h) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

i) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.

j) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes) necesita de autorización previa de la Junta Directiva. kl) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva, los planes, programas y proyectos de la Fundación.

l) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

m) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

PARAGRAFO:
Del Representante Legal Suplente:
El Suplente del Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de LA FUNDACIÓN, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.
Nota: La junta directiva autoriza al Representante legal Padre Gabriel Alonso Aristizabal Ramírez para que firme contratos de prestación de servicios superiores a 500 salarios minimos legales vigentes, previa propuesta de servicio aprobada por la junta.

5. Estudio de políticas para empleados.

POLITICA UNO: MANEJO DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE INDEPENDIENTES, VOLUNTARIADO Y CUIDADORES.

1. OBJETIVO: BuscaR el manejo ecuánime PROPENDIENDO POR EL BIENESTAR LABORAL con manejo adecuado y justo para el personal que labora en el Centro de Bienestar del Anciano.
 1.1 Incorporación y selección: en este literal se detallan los conocimientos, habilidades y destrezas que debe tener el personal para su reclutamiento y selección, además se enuncia las características demográficas del personal que se quiere contratar, a fin de disminuir las cargas laborales, ausentismos y restricciones que se puedan generar en el desarrollo de las actividades.
 - EDAD: Edad máxima 35 años.
 - NIVEL DE FORMACION: Bachiller - preferiblemente con formación en cuidado del adulto mayor, o dos años de experiencia en cuidado del adulto mayor. Si la planta de cargos lo requiere auxiliar de enfermería.
 - UBICACIÓN o posibilidades de trasporte: Que posea fácil acceso a las instalaciones del CBA y no presente dificultad para asumir los turnos programados.
 - NUCLEO FAMILIAR: cuente con buena red de apoyo familiar. No se admiten dentro de la empresa familiares en primer y segundo grado de consanguinidad y afinidad.
 - FISICO DE INGRESO: Aprobarlo sin restricciones.
 - PRUEVA TECNICO PSIÇOLOGICA.

 La entrevista estará a cargo de la Directora y la administradora; la persona seleccionada será remitida donde el Presidente legal para una última apreciación.

 1.2 INDUCCION: El personal seleccionado deberá pasar por un entrenamiento e inducción previa como: Administrativa, SSSGT, Reconocimiento de instalaciones, y cuatro días de entrenamiento operativo.
 1.3 REINDUCCION: Se realiza de forma anual.
 1.4 Formación continua: personal vinculado al C.B.A corresponderá a las necesidades propias del manejo, manipulador de alimentos, formación en manejo de alturas y manipulación de utensilios y maquinaria que se posee en las instalaciones y al desarrollo del programa de S.G.S.S.T. se podrá establecer otro tipo de capacitación con el fin de cumplir estándares nuevos y normas que modifiquen el manejo de usuarios según los lineamientos del Ministerio de salud o la S.S.A.

1.5 Evaluación de desempeño: El Cba evaluara con una periodicidad de un año, al personal vinculado, a los independientes con la junta directiva, todos de acuerdo al orden jerárquico. De esta se realizara una devolución con plan de mejora todas ellas de acuerdo a las funciones y objetivos para los que fueran evaluados.

1.6 Clima organizacional: Apoyar procesos que aporten al sostenimiento del clima organizacional Ejm: Conductos regulares, manuales de funciones, líneas de mando y organigramas institucionales.

1.7 Reglamentos: El Empleado o colaborador del Cba santa Ana deberá acatar las siguientes normas; Reglamento interno de trabajo, Reglamento de higiene y seguridad en el trabajo, Protocolos de covid, Manuales operativos de equipos, procedimientos específicos de funciones y labores, Atender mensajes y sugerencias masivos,

1.8 Remuneración: Las fechas pactadas de pagos corresponde a 30 días de acuerdo a la escala salarial.

Profesional especialista, Profesional, Tecnólogo, Técnico, Auxiliar de enfermeria, Oficios varios.

2. ESCALA SALARIAL:

3. RECONOCIMIENTOS: políticas de bienestar laboral.

4. VACACIONES: después de cada año laborado el trabajador tiene derecho a 15 días hábiles de disfrute, en el caso que el disfrute de los días de vacaciones contemple el dia 31 calendario se le liquidara al trabajador un día laboral más.

5. PAGO DE INCAPACIDADES

5.1 Si se genera una incapacidad antes de las primeras cuatro semanas del mes de vinculación, la incapacidad generada se pagará al 66.66%, sin que esta sea menor o inferior al salario mínimo legal vigente.

5.2 Las incapacidades generadas por accidente de trabajo o enfermedad profesional serán pagadas al 100%.

5.3 Si en el último año de contratación el empleado no ha generado eventos de incapacidades por enfermedad general, y se ocasiona los primeros 5 días calendarios serán reconocidos al 100% a partir del 6 se pagará al 66.66%.

5.4 En una incapacidad si se encuentra programado un día de descanso este no se corre, queda afectado en su incapacidad, incluyendo sábados, domingos y festivos o compensatorios.

5.5 En periodos prolongados de enfermedad general aplica el literal 1, a partir del 6 día se pagará al 66.66% cumplido los 90 días de acuerdo a la EPS SE CANCELA AL 50% el empleado deberá gestionar con el fondo de pensiones cumplidos los 180 días. Las deducciones de salud y pensión la institución deberá garantizar que este continúe afiliado, pero se generará una cuenta por cobrar a cargo del trabajador, las cuales cobrará la entidad en el momento de la liquidación.

5.6 Las incapacidades deben ser tramitas por el empleado cuando son generales, la empresa lo realizara cuando se trate de un accidente laboral, de no presentarse el

debido soporte le será descontados los días de ausencia por medio de descansos, ver escala de sanciones en el reglamento interno de trabajo, y se realizara el debido llamado de atención.

5.7 El reconocimiento de la incapacidad se efectuará con el salario básico.

6. CALAMIDADES: La **calamidad doméstica** es una licencia que permite al trabajador tanto del sector público como privado ausentarse de sus funciones laborales, por el surgimiento de un hecho inesperado que requiere de su atención, o en el cual el trabajador esté relacionado y que afecte su entorno familiar o personal.
 6.1 POR ENFERMEDAD DE QUIEN
 6.2 POR VIVIENDA:
 6.3 POR PERDIDAS:
 6.4 LUTO

PAGO POR VACACIONES

El empleado que está disfrutando sus vacaciones y entre los días cae el día 31 se le liquida un día de más en la nómina.

Cuando por motivos de fuerza mayor al empleado se le suspendan las vacaciones, este tiempo se le imputara directamente con los días de la familia.

Pbro. Gabriel Alonso Aristizábal R.
Padre Gabriel Alonso Aristizabal R.
Presidente Junta Directiva.

YOLIMA FRANCO GARCIA
Secretaria

COMISION DE REVISION Y APROBACION

H. Luz Emilia Hdez B.
Hermana Luz Emilia Hernández
Madre Superiora de la Comunidad

El Señor Manuel Lara Peláez
Representante del Señor Obispo

Recibido
Alejandra García
26/10/2021

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.442.614
QUARIN MARIN

APELLIDOS
CLAUDIA EDILMA

FIRMA



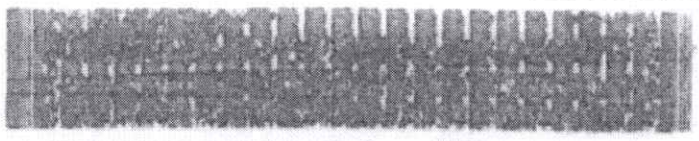


FECHA DE NACIMIENTO 18-ABR-1971
RIONEGRO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-JUN-1989 RIONEGRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
DEL ESTADO CIVIL



A-0123456-00000141 / M-0000000-20000000 0001210M000 1